

CIRCULAR DE INFORMACIÓN
UNA-PI-CIRC-028-2021

Para: Comunidad Universitaria
De: Proveeduría Institucional
Asunto: Verificación de pólizas riesgo del trabajo
Fecha: 28 de junio de 2021

Estimados (as) señores (as):

En atención a lo establecido en los artículos 193, 201 y 202 del Código de Trabajo, se informa a los Administradores de Contrato y Unidades Técnicas Especializadas que para todos los contratos en ejecución bajo su responsabilidad se deberá verificar el cumplimiento de la obligación de los contratistas de tener Póliza de Riesgos del Trabajo vigente durante todo el periodo contractual, la cual debe cubrir la actividad económica que está desarrollando el contratista.

Atentamente,

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveeduría Institucional